REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 33 OCTUBRE 2013

SECCIÓN MONOGRÁFICA: "Libertad, igualdad y autonomía de las confesiones religiosas". Coordinadores Gary Doxey y Scott Isaacson, International Center for Law And Religion Studies, Brigham Young University (Estados Unidos)

Esta sección monográfica recoge una selección de las ponencias presentadas en el XIII Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa, Richmond, 19-21 agosto 2013

- Judaism and Democracy.
  Judaísmo y Democracia (RI §413852)
  Asher Maoz
  La cuestión de las relaciones entre religión y democracia en Israel saltó a la luz en 1992. En aquel año, el Parlamento israelí (Knesset) aprobó dos leyes fundamentales declarando que los valores del Estado de Israel son los de un "Estado judío y democrático". Esta fórmula suscitó una intensa polémica entre juristas, así como entre politólogos y teólogos, acerca de si un Estado fundado en valores judíos puede ser democrático.
  El presente artículo tiene por finalidad demostrar que los valores judíos y democráticos son compatibles. Para ello, analiza enseñanzas del judaísmo para demostrar que están basadas en conceptos democráticos. Además, muestra que los conceptos judaicos están presentes en varios sistemas jurídicos, y también en documentos internacionales de derechos humanos.
  Finalmente, el artículo examina la estructura y gobierno de las comunidades judías en la diáspora, que estaban fundados en modelos democráticos.

- Las instituciones sanitarias confesionales ante la implementación de las políticas de "salud sexual y reproductiva" en Uruguay. La defensa de la autonomía de la Iglesia Católica en los casos jurisdiccionales contra el Estado. (RI §413853)
  Carmen Asiaín Pereira
  La implementación de las políticas de salud sexual y reproductiva y aborto en Uruguay ha tenido fuerte impacto en el Derecho y especialmente ha desafiado el derecho de las instituciones sanitarias confesionales de conducirse de conformidad con su ideario, plasmado en sus estatutos. Se analizan las acciones jurisdiccionales entabladas por la Iglesia Católica en defensa de su autonomía en varios frentes de litigio, así como la lesión a las conciencias por efecto

de la legislación.

- Libertad Religiosa, Igualdad y Autonomía de las Entidades Religiosas. Informe sobre la República Argentina. (RI §413854)
  Juan G. Navarro Floria
  En la Argentina existe una muy amplia libertad religiosa, no solamente en la esfera individual sino también colectiva, como prueba el amplio margen de autonomía que disfrutan las confesiones religiosas, reconocido por las leyes y por la jurisprudencia. El concepto de igualdad es algo más problemático aplicado a las confesiones religiosas. En la Argentina existe una igualdad fundamental y algunas desigualdades aparentes, justificadas por la historia y la realidad social.

- Autonomía de las confesiones religiosas en Colombia. (RI §413855)
  Vicente Prieto
  En Colombia, el tratamiento jurídico de la autonomía de las confesiones religiosas ha estado marcado históricamente por la presencia mayoritaria de la Iglesia Católica. A partir de la Constitución de 1991 los principios de laicidad e igualdad entre las confesiones, junto con los mecanismos de cooperación (sistema pacticio), han abierto nuevas perspectivas que subrayan la autonomía originaria de todas las confesiones y la conveniencia de un tratamiento jurídico particularizado para cada una de ellas.

- La figura jurídica de asociación religiosa en México: cadena o instrumento para el desarrollo de libertad religiosa.
  The legal entity of religious association in Mexico: chain or instrument for the development of religious freedom (RI §413856)
  María Concepción Medina González
  A veinte años, aproximadamente, de la configuración de la asociación religiosa, como figura jurídica de nueva creación en el marco del derecho religioso mexicano, hacemos una retrospectiva para observar si ese status representa una especie de grillete o cadena, o más bien un verdadero instrumento para el desarrollo de libertad religiosa, considerando además algunos casos de negativa y cancelación de registro constitutivo, así como ciertos ejemplos de cooperación entre asociaciones religiosas y gobierno mexicano.

- El derecho de los profesores de religión católica al respeto de su vida privada y familiar.
  The right of catholic religion teachers to respect for their private and family life (RI §413857)
  María José Valero Estarellas
  En su sentencia del caso Fernández Martínez c España, el TEDH ha vuelto a situar en primera línea de interés el debate en torno al derecho de los profesores de religión católica al respeto de su vida privada y familiar cuando este colisiona con los también derechos de padres y confesiones religiosas a transmitir sus creencias y credo a los menores de edad. Este pronunciamiento de la corte de Estrasburgo ha sorprendido a quienes esperaban del Tribunal el desarrollo de una línea doctrinal sólida que viniese a aportar luz a un debate que ha estado especialmente activo en España a raíz de diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional y que, a la postre, se enmarca en el más amplio reto de hallar el adecuado equilibrio entre las dimensiones personal y colectiva del derecho de libertad religiosa y los derechos fundamentales individuales. Sin embargo, el Tribunal europeo parece haber caído nuevamente en la tendencia observada en los últimos tiempos de ofrecer soluciones ad hoc a casos complejos, antes que de consolidar criterios jurídicos claros que permitan avanzar en el adecuado tratamiento de cuestiones tan relevantes bajo el Convenio Europeo de Derechos Humanos como son el alcance de la autonomía de las confesiones religiosas o del derecho de los padres a que sus hijos sean educados según sus convicciones.

ESTUDIOS

- Formaciones políticas Islámicas y reformas constitucionales en los países árabes tras las revoluciones: Egipto, Libia y Túnez. (RI §413858)
  Alejandro González-Varas Ibáñez
  El presente artículo estudia las causas de las revueltas producidas en los países árabes en 2011, conocidas como «primavera árabe». También se adentra en analizar sus resultados y, más concretamente, en el protagonismo adquirido por movimientos y partidos políticos islámicos. También se examina la influencia que han tenido en los nuevos textos constitucionales, dentro de un período de tensa transición política.

- La constitucionalidad del matrimonio homosexual. (RI §413859)
  Mar Leal Adorna
  Siete largos años han debido transcurrir para que el Tribunal Constitucional declare acorde a nuestra Carta Magna la Ley que, en 2005, modificó el Código civil en materia de matrimonio y reconoció la posibilidad de ejercitar el ius connubii del artículo 32 de la Constitución española a personas del mismo sexo, además de la adopción correspondiente. Una duda que parecía eterna ha sido disipada. Analizaremos en este trabajo los motivos que el Máximo Intérprete alega para considerar constitucional la Ley 13/2005, comúnmente llamada Ley del matrimonio homosexual. También se examinarán los problemas que, en la práctica, se han ocasionado en los años de vigencia de esta norma y las posibles soluciones que ha dado el legislador español a los mismos.

- Leyes de prohibición del velo integral en el espacio público: entre juicio de constitucionalidad y juicio de convencionalidad (a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional belga 145/2012, de 6 de diciembre de 2012).
  Laws banning full-face veils in the public sphere: between constitutional and conventional review (about Belgian Constitutional Court ruling Nº145/2012, of december, 6, 2012) (RI §413861)
  Juan José Ruiz Ruiz
  En el momento actual en Europa se está lejos de una interpretación uniforme de las jurisdicciones nacionales en torno a si la extensión de la prohibición del velo integral a todo espacio público supone o no una vulneración del art. 9.2 CEDH. En Francia, la Sala de lo Penal de la Corte de Casación en dos sentencias de 2013, estima que la ley de prohibición de ocultamiento del rostro de 2010, es conforme a los arts. 9, 10 y 14 del CEDH. También recientemente en España el TS rechaza que la prohibición del burka por el Ayuntamiento de Lleida pueda justificarse en la perturbación de la tranquilidad por riesgo a la seguridad como uno de los objetivos legítimos del art. 9.2 CEDH al no constatarse ni haber sido demostrada su existencia. Tampoco considera el TS que la medida de prohibición sea necesaria en una sociedad democrática. En Bélgica, por el contrario, en una polémica sentencia (nº 145/2012, de 6 de diciembre de 2012) el TC ha declarado constitucional la ley de prohibición de ocultar el rostro y estima que es compatible con el CEDH.
  En el modelo belga descentralizado de control de convencionalidad de la ley, similar al francés, especialmente desde que en ambos ordenamientos se ha introducido la obligación al juez de plantear la cuestión prioritaria de constitucionalidad, se ha relegado el control de convencionalidad que corresponde efectuar al juez ordinario al dar prioridad a la jurisdicción constitucional, que ha adquirido, tras estas reformas (constitucional en 2008 en Francia y legal en 2009 en Bélgica), una cierta primacía, bien que ello no excluya formalmente del todo el control de convencionalidad directo de la jurisdicción ordinaria. Este artículo examina las razones en las que se ha basado la decisión del TC belga y defiende la existencia de una vulneración del CEDH por la ley belga de prohibición del velo integral.

- Libertad de conciencia y uniones estables de pareja: su regulación en el ordenamiento jurídico español y autonómico.
  Freedom of conscience and stable partner unions: regulation in national and regional spanish laws (RI §413860)
  María Ángeles Liñán
  La actual corriente de los ordenamientos jurídicos estatales de nuestro contexto cultural de admitir otros modelos o estructuras familiares no basadas exclusivamente en la institución matrimonial sino en una relación convencional, contractual o afectiva, es el resultado de la enorme presión ejercida por importantes colectivos de ciudadanos a favor de que el legislador reconozca y regule las “uniones estables de pareja” sin atender estrictamente a prejuicios de carácter moral o religioso de épocas anteriores -que trataban de evitar afrontar su tratamiento por la preeminencia de elementos de carácter ideológico o de oportunidad política-, sino más bien conforme a criterios de pura técnica jurídica-constitucional y de necesidad social.
  Y, aunque ello no suponga una verdadera novedad, pues a lo largo de la historia también algunos ordenamientos jurídicos ya reconocieron o toleraron diversas formas de “convivencia estable de parejas” junto al matrimonio, si lo es la circunstancia de que actualmente, tales relaciones de pareja tiendan a ser consideradas jurídicamente como una realidad análoga al matrimonio o como ¿una nueva forma de matrimonio o, quizás otra especie de matrimonio “sui generis” digna de producir sus mismos efectos jurídicos? Y, si a esto añadimos, la metamorfosis que ha experimentando la institución del matrimonio y la concepción de las relaciones familiares no puede extrañarnos que las diferencias entre el matrimonio y las uniones estables de parejas se hayan visto significativamente reducidas.

- Laicidad y respeto de la identidad cultural en el ámbito educativo. Aspectos jurídicos en relación al uso del velo Islamico en Europa. (RI §413862)
  Valentina Faggiani
  En este estudio la autora analiza la delicada cuestión del uso del velo en los centros escolares en el marco del debate sobre el desarrollo de una política europea de integración y de garantía de la identidad cultural de los inmigrantes, considerando las principales tendencias en Europa. De un análisis comparado se puede constatar que en Europa no

existe una regulación uniforme del uso velo, sino que cada uno de los Estados miembros, atendiendo a su marco constitucional y a su concepción del ejercicio de la libertad religiosa, ha procedido a establecer una propia regulación.

- Análisis crítico de la despenalización del aborto eugenésico en España.
  Critical analysis of decriminalisation of the eugenic abortion in Spain (RI §413863)
  Francisco Javier Ruiz Bursón
  Ante la perspectiva de una próxima reforma de la regulación del aborto en nuestro país, resulta imprescindible un análisis de la despenalización del llamado “aborto eugenésico”. El método empleado consiste en comparar la regulación vigente con la normativa anterior, y posteriormente contrastarla con otras normas constitucionales e internacionales de rango superior en nuestro ordenamiento jurídico, para deducir de ello unas conclusiones fundadas que puedan constituir una base sólida para una nueva legislación sobre esta controvertida materia.

NOTAS

- Sobre el concepto de la laicidad del Estado. (RI §413864)
  Igor Ponkin
  El artículo está dedicado a temas de actualidad de la comprensión e interpretación de la naturaleza, contenido y características esenciales de la laicidad del Estado. El autor ofrece su propia interpretación del concepto de la laicidad moderno del Estado, de la laicidad del gobierno local y de la laicidad del servicio público. Describe las características y elementos de la separación de las organizaciones religiosas y el Estado. Consideramos que la colisión del puntos de vista sobre cómo ser un Estado laico - el conflicto del concepto de laicismo y del concepto de la laicidad constructiva.

LEGISLACIÓN

Legislación estatal

Legislación autonómica

Andalucía

Aragón

Canarias

Cantabria

Castilla-La Mancha

Castilla y León

Cataluña

Extremadura

Galicia

Islas Baleares

La Rioja

Madrid

Murcia

Navarra

País Vasco

JURISPRUDENCIA

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo

Audiencia Nacional

Tribunales Superiores de Justicia

Audiencias Provinciales

Resoluciones extranjeras

DOCUMENTACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Recensiones

NOTICIAS ACADÉMICAS

NOTICIAS: ACTUALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024